



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES	SERVICIOS	X
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CPCVI/04/2025	
Se atiende reporte vía telefónica de servicios de emergencia en caso de algún incidente que afecta la salud física del ciudadano				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículos: 2, 19, 22, 29 y 32 de la Ley de Protección Civil del Estado de México Artículos 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Méx. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter, y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 137, del Bando Municipal		
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se atiende reporte vía telefónica de servicios de emergencia en caso de algún incidente que afecta la salud física del ciudadano		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
A través de reporte ciudadano se atiende por parte del radioperador, donde se le solicita lo siguiente: 1.-Ubicación del incidente 2.-Tipo de incidente 3.- Datos personales del reportante o puede ser reporte anónimo? 4.-Alertar al servicio de emergencias, dando información detallada acerca de incidente ocurrido, 5.-Otorgando datos del reportante y número de teléfono, lugar del incidente, referencias de la situación, numero de lesionados.	NO	0	Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículos: 2, 19, 22, 29 y 32 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Mex. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter, y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 101, 102 fracciones II y V, 106, 122 fracciones II, V, VIII y Artículo 137, del Bando Municipal	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito, dirigida al Coordinador de Protección Civil solicitando el traslado	si	1	Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículos: 2, 19, 22, 29 y 32 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Mex. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter, y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 101, 102 fracciones II y V, 106, 122 fracciones II, V, VIII y Artículo 137, del Bando Municipal	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

<p>A través de reporte ciudadano se atiende por parte del radioperador, donde se le solicita lo siguiente:</p> <p>1.-Ubicación del incidente</p> <p>2.-Tipo de incidente</p> <p>3.- Datos personales del reportante o puede ser reporte anónimo?</p> <p>4.-Alertar al servicio de emergencias, dando información detallada acerca de incidente ocurrido,</p> <p>5.-Otorgando datos del reportante y número de teléfono, lugar del incidente, referencias de la situación, numero de lesionados.</p>	NO	0	<p>Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículos: 2, 19, 22, 29 y 32 de la Ley de Protección Civil del Estado de México.</p> <p>Artículos 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Mex.</p> <p>Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracción XXI Ter, y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 101, 102 fracciones II y V, 106, 122 fracciones II, V, VIII</p> <p>Artículo 137, del Bando Municipal</p>								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>A través de reporte vía telefónica se atiende la situación del riesgo o emergencia, donde se le solicita:</p> <p>1.- Nombre del reportante</p> <p>2.- Ubicación donde se encuentra (dirección)</p> <p>3.- Número de teléfono.</p>										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos. Hasta la parte norte (dependiendo donde se encuentre el siniestro) Respuesta Inmediata desde que se hace el reporte via telefónica										
COSTO	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Gratuito</td> <td colspan="2">Fundamento Jurídico:</td> </tr> </table>			Gratuito		Fundamento Jurídico:					
Gratuito		Fundamento Jurídico:									
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>ELECTIVO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>			ELECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
ELECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A										
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se atiende al llamado en cuanto se reporta el accidente.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FC/LA	Se atiende al llamado en cuanto se reporta el accidente.										

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. en Enf. Jesús Uribe Ávila			
DOMICILIO:		CALL E: Av. del canal	NO. INT. Y EXT.:		199		
COLONIA:		San Diego Alcalá 5ta sección		MUNICIPIO:		Temoaya	
C.P.:		50890		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS:		FAX:	
7192650384 7192656739				N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Sub- Estación de Protección Civil Y Bomberos Temoaya			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:		CALL E: José María Morelos y Pavón	NO. INT. Y EXT.:				
COLONIA:		San Pedro Arriba 1ª.- Sección		MUNICIPIO:		Temoaya	
C.P.:				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS:		FAX:	
						CORREO ELECTRÓNICO:	



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

7192650384	N/A	N/A	N/A
7192656739			
FORMATOS/DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tarda en llegar la unidad?		
RESPUESTA:	De 10 dependiendo de la ubicación del siniestro.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Apoyan a otros municipios?		
RESPUESTA:	Efectivamente apoyamos y nos apoyan dependiendo la magnitud del accidente.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hago para saber la ubicación de la unidad?		
RESPUESTA:	Vuelva a contactar al radioperador para solicitarle informes del avance de su reporte		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

<p align="center">ELABORÓ:</p>  <hr/> <p align="center">Jorge Antonio Martínez Hernández Bombero</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>TEMOAYA Continuidad del Bienestar 2025 - 2027</p> <p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos</p>	<p align="center">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p align="center">30/Enero/2025.</p>
---	---	---